



RESERVA DE VACANTE CICLO LECTIVO 2023/ARANCELES/PAUTAS CONTRACTUALES 2023

C.A.B.A. de 2022

Señores
Instituto Ntra Sra. del Huerto
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de de
DNI solicitamos a Uds. se sirvan reservar una vacante para para el nivel
en el ciclo lectivo 2023.

Manifestamos tener pleno conocimiento y prestar conformidad a las pautas que rigen dicha reserva, especialmente REGLAMENTO DE RESERVA DE VACANTE/ARANCELES, así como las demás disposiciones institucionales vigentes.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte.

REGLAMENTO DE RESERVA DE VACANTE/ARANCELES/PAUTAS CONTRACTUALES

- 1.- El establecimiento se reserva el derecho de admisión de alumnos, aún en los casos en que los mismos se encuentren inscriptos y/o matriculados en años anteriores.
- 2.- Sin perjuicio de otros que corresponderá ser tenidos en cuenta en su oportunidad, se considerarán especialmente para evaluar el otorgamiento de la Reserva de Vacante, los siguientes: a) RENDIMIENTO ESCOLAR; b) CONDUCTA OBSERVADA; c) IDENTIFICACION INSTITUCIONAL DEL GRUPO FAMILIAR; d) CUMPLIMIENTO DE NORMAS ADMINISTRATIVAS (PAGO EN TERMINO; ESTADO DE DEUDA POR ARANCELES; ETC.).
- 3.- La falta de pago de los montos fijados en concepto de Reserva de Vacante, ya sea que se trate de su monto total o de cualesquiera de las cuotas en que su pago sea establecido, así como la falta de entrega de la documentación requerida por el establecimiento (entre ellas documentación personal del alumno; documentación que acredite aprobación de niveles; Reglamentos Internos del establecimiento debidamente suscriptos; etc.), importará la caducidad automática de la misma, no encontrándose en consecuencia el alumno inscripto como alumno del establecimiento.
- 4.- La Reserva de Vacante solicitada por los responsables de los alumnos reviste el carácter de precaria, estando supeditada a la acreditación de encontrarse el alumno en condiciones académicas de acceder al curso para el cual se solicita.
- 5.- En ningún caso podrá efectuarse la Reserva de Vacante de un alumno, cuando se registre deuda en concepto de aranceles o cualesquiera otros conceptos.
- 6.- La Reserva de Vacante podrá ser desistida por los responsables del alumno, en caso de mediar razones de fuerza mayor, dando lugar a la devolución del importe abonado por tal concepto, a valores históricos, si tal decisión es comunicada fehacientemente al establecimiento antes del 31/12/2022 Con posterioridad a dicha fecha, así como en los casos en que el desistimiento obedezca a causas imputables a los responsables y/o alumnos, los importes abonados por tal concepto no serán reintegrados, sin excepción. Cuando el desistimiento opere por decisión del establecimiento, sin expresión de causa, los importes abonados serán igualmente reintegrados a valores históricos.
- 7.- Queda en claro que el pago de la RESERVA DE VACANTE no implica matriculación del alumno, la que operará una vez cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos, y siempre que el alumno se encuentre en condiciones académicas de acceder al curso para el que fuera reservada la vacante.
- 8.- El Contrato de Enseñanza que, reunidos todos los requisitos establecidos, liga a las partes, tendrá una vigencia anual, extendiéndose durante el ciclo lectivo 2023, caducando en consecuencia indefectiblemente a la finalización del mismo, sin que pueda aducirse tácita reconducción ni prórroga automática del mismo. Todo ello, sin perjuicio de las causales de resolución anticipada previstas en el presente y en los respectivos reglamentos que suscriptos por las partes forma parte del presente.
- 9.- El establecimiento se reserva en cualquier época el ejercicio pleno del derecho de admisión y permanencia, pudiendo separar del establecimiento a aquellos alumnos que cometan faltas graves y/o incumplan las pautas establecidas en los reglamentos internos del mismo.
- 10.- Establécese como importe correspondiente a Reserva de Vacante, la suma de PESOS mencionada a continuación

NIVEL		VALOR
INICIAL	Sala 2	\$ 23.898,00
INICIAL	Salas 3,4 y 5	\$ 34.140,00
PRIMARIO	1º a 7º grado	\$ 30.726,00
MEDIO	NES 1º a 4º año	\$ 30.157,92

Una vez efectivizado el pago recién establecido, y reunidos los demás requisitos previstos en el presente y los reglamentos internos, se considerará al alumno matriculado para el ciclo lectivo 2023, imputándose los importes abonados en concepto de Reserva de Vacante, en forma automática, a cancelación de Matrícula.

11.- El arancel anual fijado para el ciclo lectivo 2023, VALOR BASE MARZO 2023 conforme N°227/222 GCBA/DEGGP y sus ANEXOS, el que incluye en su caso la incidencia de la aplicación de la NES también a la fecha, deberá ser abonado en 9 (nueve) cuotas prorrateándose la cuota del mes de diciembre como se indica, con los siguientes importes -

	INICIAL	INICIAL	PRIMARIA	MEDIO
CONCEPTO	Sala 2	Salas 3, 4 y 5	De 1º a 7º grado	1º a 5º año
Enseñanza Programática	\$ 10.669,00	\$ 10.669,00	\$ 10.669,00	\$ 15.707,90
Enseñanza Extra Programática	\$ 4.267,60	\$ 10.669,00	\$ 8.535,20	\$ 3.141,58
Emergencias medicas	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 200,00
Cuota materiales	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 700,00	-
Plataforma educativa	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00
Seguro	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00
Cuota Mantenimiento/Equipamiento	\$ 1.659,62	\$ 2.370,89	\$ 2.133,80	\$ 2.094,39
Prop. 10ma. Cuota dic. 2022	\$ 1.817,40	\$ 2.528,67	\$ 2.258,24	\$ 2.141,05
TOTAL	\$ 19.833,62	\$ 27.657,56	\$ 24.716,24	\$ 23.504,92

El establecimiento percibirá el equivalente al valor de una cuota (arancel programático más arancel extraprogramático) al momento de su cobro, en concepto de cuota Mantenimiento / Equipamiento, conforme lo dispuesto por el Decreto 2542/91 y Disposiciones de las Dirección General de Educación de Gestión Privada del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dictadas en su consecuencia –

Los importes recién fijados podrán sufrir variaciones, en tanto operen incrementos en la estructura de costos del establecimiento (por ejemplo, salarios del personal) y/o por mayores cargas impositivas, y siempre dentro de las pautas que al respecto pudieran establecer las autoridades de aplicación, en caso de existir.

El vencimiento del pago operará el día 10 de cada mes o el subsiguiente hábil si aquel fuera feriado o inhábil. La mora en el pago operará en forma automática, y por el sólo vencimiento de los plazos establecidos, sin necesidad de notificación o interpelación judicial o extrajudicial alguna, resultando de aplicación un interés equivalente al percibido por la AFIP para intereses resarcitorios.

Los pagos deberán efectuarse a través de los medios habilitados por el Instituto: Rapipago, Pago Fácil, Provincia Pagos, Pago Mis Cuentas y Link Pagos o por la forma o en el lugar que el mismo fije en un futuro.

12.- El Establecimiento se compromete a aplicar y desarrollar los planes oficiales de estudio reconocidos por las autoridades competentes y las restantes actividades y servicios aprobados y/o admitidos por las mismas, en el marco de las normativas vigentes o que en un futuro se dicten, relacionadas tanto a su contenido como a las modalidades de prestación del servicio educativo.

13.- El uso del uniforme escolar, es obligatorio, y condiciona el ingreso del alumno al establecimiento.

14.- El Establecimiento recuerda la plena vigencia de lo establecido en la Ley 400, sancionada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, así como lo normado por el Código Civil y Comercial de la Nación, lo que lo habilita ante la falta de pago de las cuotas a dar por rescindido el contrato de enseñanza y, consecuentemente, las obligaciones a su cargo, no pudiendo en consecuencia el alumno continuar asistiendo a clases.

15.- Se recuerda que la Institución no brinda el servicio de transporte escolar ni comedor, siendo ajeno por completo a cualquier contratación que pudieran efectuar los Sres. Padres o Responsables de los alumnos. Atento a lo expuesto, no asume responsabilidad alguna al respecto.

Me notifico, presto conformidad y me obligo a cumplir y hacer cumplir a mi hijo el presente Reglamento y sus anexos.

FIRMA:.....
ACLARACION:.....CARACTER.....
NRO DE DOCUMENTO:.....
FECHA:.....

